



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 ABR. 2018

Acta N° 19

Res. N° 15

Exp. N° 2017-25-3-009567

VISTO: El Acta N° 8, Resolución N° 40, de fecha 12 de marzo de 2018 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se aprueba la solicitud de apertura de crédito presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de Donaciones y Legados "Acuerdo de Contribución entre la Embajada de Canadá y el Consejo de Educación Secundaria" por un monto de \$16.575, de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
003- Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	005 - Donaciones	"Donación común Canadá"	1 - Bienes de Consumo	0 - Pesos Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	16.575

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de la siguiente asignación en la Unidad Ejecutora 03, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 005, Grupo 1 "Bienes de Consumo", Financiación 3.3, por concepto de "Donación Común Canadá":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Montó en Pesos
003- Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	005 - Donaciones	"Donación común Canadá"	1 - Bienes de Consumo	0 - Pesos Uruguayos	3.3 - Donaciones y Legados	16.575

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Mía. Beatriz DOS SANTOS ALFARO
SECRETARIA GENERAL
ODIGEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública